
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 003
(Marzo 7 de 2019)**



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA, VIGENCIA FISCAL 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

- B. Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 003
(Marzo 7 de 2019)**

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.



Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)””}

- C. Que la Institución educativa a Diciembre 31 de 2018 presentó unos recursos del Balance por la suma de \$2.040.756,00, provenientes de las fuentes 01, 02, 04 y 05, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$\$2.040.756,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	VALOR
403010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	2.040.756,00
403010101	01	Recursos Propios	1.017.540,00
403010101	02	Transferencia Mpal SGP	747.042,00
403010101	04	Recursos de Destinación Específica (SGP)	134.164,00
403010101	05	Transferencia Municipio de Itagüí	142.010,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 003
(Marzo 7 de 2019)**

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$\$2.040.756,00), según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	2.040.756,00
5010102010201	02	Adquisición de Equipos de Computo	337.450,00
5010102010401	02	Adquisición de Equipos de Comunicación	382.550,00
5010102010801	05	Dotación Escolar - Materiales Educativos	604,00
5010102020301	01	Mantenimiento	1.017.540,00
5010102020301	02	Mantenimiento	27.042,00
5010102020301	04	Mantenimiento	134.164,00
5010102030101	05	Eventos culturales	138.841,00
5010102070101	05	Proyecto de Investigación	2.565,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML. (\$76.144.887,00).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 7 días del mes de marzo de 2019.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 003
(Marzo 7 de 2019)

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Representante Legal Consejo Directivo
 C.C.No.32.520.908

CARLOS ANIBAL ALVAREZ
 Representante Docentes
 C.C. No. 98695178

LINA MARÍA FRANCO MEJÍA
 Representante Docentes
 C.C. No.43903028

LORENA MARULANDA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 21526116

DORA ELENA HURTADO
 Representante Padres de Familia
 C.C. 43.458.192

VALENTINA ÁLVAREZ PUERTA
 Representante de los egresados
 T.I. 100722347

MARIANA LÓPEZ
 Consejera Estudiantil
 T.I. 1001132857

BEATRIZ GÓMEZ
 Sector Productivo
 C.C. 42795908